



PERU	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	COMOPPOL DIRNOS	Región Policial Piura
-------------	--------------------------------	----------------------------------	------------------------	------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Piura, 17 de setiembre del 2025.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 322-2025-REGPOL.PIU/ABAST-ADQ

- SEÑORES** : Contratistas y/o proveedores.
- ASUNTO** : Solicito cotización para la adquisición de herramientas y materiales solicitados por UNITIC PNP Piura.
- REF** : Especificaciones Técnicas

De nuestra especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlos muy cordialmente y a la vez de invitarles a participar de la Interacción de Mercado, para la adquisición de herramientas y materiales, solicitados por la Unidad de Informática, Tecnología y Comunicaciones de la Región Policial Piura; según el requerimiento del área usuaria responsable y de acuerdo a las Especificaciones técnicas adjuntas.

Al respecto, es interés nuestro, contar con información relevante que nos permita dar apertura a la participación de su representada, en la presente interacción con el mercado, asegurando pluralidad de proveedores y marcas, con cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas; enmarcado en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. A fin de poder obtener la mayor participación de proveedores que se dediquen al objeto de la contratación.

Por lo que, agradeceremos nos brinde su cotización debidamente firmada por el representante legal de su empresa, incluyendo lo siguiente:

- Información de la Empresa: Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y nombre de contacto, correo electrónico, Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la entidad bancaria y RNP vigente.
- Adjuntar copia simple de Registro Único Contribuyente.
- Copia Simple constancia de Registro Nacional de Proveedores
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Marca, modelo y tipo
- Información del producto y suministro
- Plazo de entrega
- Lugar de entrega
- Garantía comercial



PERU	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	COMOPPOL DIRNOS	Región Policial Piura
-------------	--------------------------------	----------------------------------	------------------------	------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Precio Unitario/Total
- Moneda
- Forma de Pago
- Precisar si existe algún otro beneficio y/o mejora en su propuesta.
- Incluir todos los tributos, seguros, trasportes, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable al valor de la contratación.

Remitir su cotización al siguiente correo:

Correo electrónico: ue003.piurapnp.adquisiciones2025@gmail.com

Plazo de entrega y/o envío de la cotización hasta el: **24/09/2025**.

En caso no participen, favor de indicarnos el motivo de su decisión.

Atentamente,



VºBº


09/289905
Kelvin Hermes CRUZ HOLGUIN
CAP S PNP
JEFE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES
UE-003 REGPOL PIURA




SA - 31527211
ROXANA ELIZABETH PADILLA CALDERON
ST3 PNP
COMPRADOR PÚBLICO - UE-003 REGPOL PIURA



PERÚ

MINISTERIO DEL
INTERIOR

POLICIA NACIONAL
DEL PERU

COMANDO DE
ASESORAMIENTO
GENERAL

REGPOL
PIURA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Piura, 24 de junio del 2025.

OFICIO Nro. 318 -2025- REGPOL PIURA/SECRETARIA/UNITIC

SEÑOR : CORONEL PNP
José Moisés COTILLO ANTUNEZ
JEFE UNIADM UE:003 REGPOL PIURA

ASUNTO : Remite requerimiento correspondiente a las metas presupuestales 0019 y 0023, por motivo que se indica.

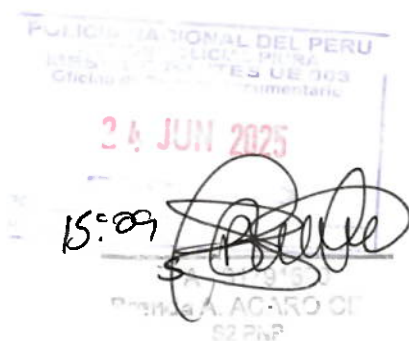
Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar tenga a bien disponer por quien corresponda la adquisición de materiales y herramientas para la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones – UNITIC PIURA; con la finalidad de determinar las condiciones de operatividad y disminuir posibles daños ocasionados en los diferentes equipos informáticos de todas las COMISARÍAS PNP y UNIDADES ESPECIALIZADAS pertenecientes a la REGPOL PIURA; para cuyo efecto se adjunta los términos de referencia y sus ESPECIFICACIONES TECNICAS, adecuadas a la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y deferente estima personal.

Dios Guarde a Ud.



SA - 30957353
Jaime Estuardo CRUZ PLASENCIA
ST1 PNP
JEFE UNITIC - REGPOL PIURA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaría:	UNIDAD DE INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES DE LA REGIÓN POLICIAL PIURA
Meta presupuestaria:	0019, 0023
Actividad POI:	<ul style="list-style-type: none"> • EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LAS COMISARÍAS. • EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICOS DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS.
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LAS COMISARIAS Y LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS.

I. ANTECEDENTES

El objetivo general es la mejora y cumplimiento de los mantenimientos de los equipos informáticos y de impresión de las diferentes Unidades Especializadas y Comisarías PNP, es por ello que se requiere anualmente el equipamiento de materiales, herramientas e insumos. Cuyo fin es la optimizar el funcionamiento del parque informático de las Unidades PNP de la REGPOL PIURA.

II. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente adquisición tiene por finalidad dotar a la unidad de tecnología de la información y comunicaciones de la REGPOL Piura de materiales y herramientas, cuyo fin es la de determinar las condiciones de operatividad, disminuir posibles daños ocasionados por factores de falta de limpieza y alargar su vida útil de los equipos informáticos, es necesario e importante realizar mantenimiento preventivos y correctivos constantemente, por lo que se prioriza la necesidad de adquirir herramientas, accesorios y repuestos que contribuyan al mantenimiento de equipos informáticos de las comisarias y unidades especializadas.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Objetivo General

Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos de las comisarias y las unidades especializadas, pertenecientes a la REGPOL Piura.

Objetivos específicos

Implementar a la Unidad de Informática, Tecnología y Comunicaciones de la REGPOL Piura, a fin de adquirir herramientas, accesorios y repuestos que contribuyan al mantenimiento de equipos informáticos de las comisarias y unidades especializadas.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Descripción y cantidad de los bienes.

Los bienes solicitados es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M	CANTIDAD
1	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	GALÓN	02
2	MEMORIA USB 256GB	UNIDAD	10
3	DESARMADORES IMANTADOS DE IMPACTO X12 UNDS	JUEGO	02
4	CRIMPING PASS THROUGH PONCHADORA MULTIFUNCIÓN	UNIDAD	04
5	CABLE UTP CAT6	CAJA	01

4.2. Características técnicas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS
ALCOHOL ISOPROPÍLICO	Para limpieza de: Computadoras, cabezales, fotocopiadoras, impresoras, discos compactos, artefactos electrodomésticos y otros. Altamente inflamable. Es una magnifico limpiador y desengrasante.



MEMORIA USB 256GB	Capacidad: 256Gb, Practica presilla para llavero, Diseño de capuchon movil.
DESARMADORES IMANTADOS DE IMPACTO X12 UNDS	material: acero al carbono con punta magnética y mango reforzado. Cabeza para llave / impacto de golpe. Medidas: 6 desarmadores planos (3mmx3", 5mmx3", 6mmx1.5", 6mmx4", 8mmx6", 9mmx8") 6 desarmadores estrella (ph0x3", ph1x3", ph2x1.5", ph2x4", ph3x8", ph3x6").
CRIMPING PASS THROUGH PUNCHADORA MULTIFUNCIÓN	Crimpadora Crimping de Metal Multifunción. Optimizado para conectores RJ45 Pass-Through. RJ11/12. RJ45. Soporta: CAT5, CAT5E, CAT6, CAT7. Retira la chaqueta exterior de cable UTP y STP. Función de cortador de cables. Mango ergonómico forrado en goma.
CABLE UTP CAT6	Categoría: CAT6 ó superior, material: cobre.

4.3. Embalaje y rotulado.

- Los bienes deben venir en bolsa individual, para evitar que se ensucien o se manchen o que sufran algún otro deterioro.
- Los bienes descritos deberán venir embalados en cajas selladas de ser necesarios, con su embalaje y rotulado correspondiente.

4.4. Transporte.

El proveedor es el único responsable del transporte de los bienes hasta su destino final en el Almacén General de la REGPOL Piura.

4.5. Seguros.

El proveedor es el único responsable del seguro transporte de los bienes hasta su destino final en el Almacén General de la REGPOL Piura.

4.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

4.6.1. Garantía comercial.

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Período de garantía: Por tiempo 06 meses.
- Condición de inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

V. REQUISITOS Y RECURSOS DE EL/LA PROVEEDOR/A

6.1. Requisitos del/de la proveedor/a

- 6.1.1 Contar con RNP siempre que sea mayor a una (1) UIT.
- 6.1.2 Contar con su Registro Único de Contribuyente Activo / Habido.
- 6.1.3 No encontrarse impedido e inhabilitado para contratar con el estado.
- 6.1.4 Deberá tener la actividad económica correspondiente al bien a contratar.

6.2. El postor deberá acreditar su perfil del puesto con los siguientes documentos:

- 6.2.1. Copia simple de la Constancia del Registro Nacional de Proveedores vigente
- 6.2.2. Copia simple de Registro Unico de Contribuyente
- 6.2.3. Declaración Jurada de no estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado, según Artículo 30° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

VI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION

6.1. Lugar de Entrega:

Los bienes serán entregados en el Almacén General de la REGION POLICIAL PIURA, sito en: AV. SANCHEZ CERRO MZA. Z LOTE. 7 Z.I. ZONA INDUSTRIAL II (AL COSTADO DE LA UNIDAD DE TRANSITO) PIURA - PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE.

6.2. Plazo de entrega:

DIEZ (10) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

El/La proveedor/a deberá presentar su factura, guía de remisión y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial de la UE 003 REGPOL Piura, en caso de que dichos documentos sean electrónicos también podrán ser presentados por la Mesa de Partes Virtual de la Policía Nacional del Perú.



VII. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Entrega Única.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1 Confidencialidad:

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación generada, durante y después de concluida la misma.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

7.2 Cláusula anticorrupción y antisoborno:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

7.3 Garantías:

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento.

No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

1 Artículo 9 de la Ley N°32099, Ley General de Contrataciones Públicas

2 Literal d) del Numeral 98.1 del Artículo 98 de la Ley N°32099, Ley General de Contrataciones Públicas

3 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32698, Ley General de Contrataciones Públicas



7.4 Responsabilidad por vicios ocultos:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

7.5 Responsabilidad por la asignación de bienes:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

7.6 Otras obligaciones de la Entidad:

9.6.1. Medidas de control durante la ejecución contractual.

De corresponder, debe considerarse aspectos relativos a la coordinación y supervisión, para lo cual se indicará con claridad lo siguiente:

- a) Áreas que supervisan:
 - Unidad de Informática, Tecnología y Comunicaciones de la REGPOL Piura
- b) Áreas que coordinarán con el proveedor:
 - Área de Abastecimiento de la UE:003 REGPOL Piura.
 - Área de Adquisiciones de la UE:003 REGPOL Piura.

IX. MARCO LEGAL

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

10.1. Área usuaria que emite la conformidad: Unidad de Informática, Tecnología y Comunicaciones de la REGPOL Piura.

10.2. La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén General de la Región Policial Piura.

La supervisión de la contratación estará a cargo del área usuaria, quien será responsable de emitir la conformidad, en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago debe realizarse luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria, salvo que por razones de mercado el pago sea condición para la entrega de los bienes. Este último supuesto debe estar sustentado.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Modalidades de pago

Suma aizada

XII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, cuando se acredite el siguiente supuesto:



- incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento. Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto. En los casos en que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días.

Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial. La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales.

El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

El apercibimiento y la resolución del contrato se realizan mediante carta notarial, adjuntando la documentación que lo sustente

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en el artículo 68 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 del Reglamento.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación.

XV. PENALIDADES

13.1. Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

La Unidad Ejecutora 003 REGPOL Piura se reserva el derecho de resolver la orden de compra ante la imposición de penalidades por parte del contratista.

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento



Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

13.2. Otras penalidades.

El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se debe establecer de manera clara y objetiva: (i) el supuesto de aplicación, (ii) la metodología de cálculo de la penalidad y (iii) el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

PIURA, 24 DE JUNIO DEL 2025.

INSTRUCTOR



SS - 31831245

Doyler A. CHUMACERO CÓRDOVA
S2 S. PNP
SOPORTE TÉCNICO UNITIC - I MACREPOL PIURA

V° B°



SA 30957353
Jaime Estuardo CRUZ PLASENCIA
ST1 PNP
JEFE UNITIC - REGPOL PIURA